

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**825** *Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifica la Resolución de 20 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases y se publica la convocatoria para la provisión de plaza de Jefe del Departamento de Emergencia y Postconflicto.*

Por Resolución de la Dirección de la Agencia de 20 de octubre de 2016 (BOE de 4 de noviembre de 2016) se aprobaron las bases y se convocó proceso selectivo para la provisión de la plaza de Jefe/a del Departamento de Emergencia y Postconflicto figurando en la base VII de la citada convocatoria la composición concreta del órgano de selección.

Como consecuencia de la reciente renovación de cargos en la Agencia en Madrid y por concurrir en uno de los vocales una causa de abstención prevista en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público se procede a efectuar los oportunos cambios en la citada base VII estableciendo una nueva composición del órgano de selección que será la siguiente:

- Presidenta: D.<sup>a</sup> Susana Velázquez Valoria, del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos del Estado. Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo. Suplente: D.<sup>a</sup> M. Teresa Martín Ruiz, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Jefa de la Unidad de Apoyo de la Secretaría General.

- Vocal: D.<sup>a</sup> Pilar Colmenarejo López, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales de la Secretaría General. Suplente: D.<sup>a</sup> María Zarauz Palma, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. Jefa Adjunta del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales.

- Vocal: D.<sup>a</sup> Elena Pérez-Villanueva del Caz, del Cuerpo Carrera Diplomática. Directora del Gabinete Técnico. Suplente: D. Manuel Nuche Bascón, del Cuerpo Carrera Diplomática. Vocal Asesor del Gabinete Técnico.

- Vocal: D. Rafael de Prado Pérez, Personal Laboral Directivo de la AECID. Jefe de la Oficina de Acción Humanitaria. Suplente: D.<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Pedrosa, del Cuerpo Carrera Diplomática. Jefa del Departamento de Cooperación con Centroamérica, Mexico y el Caribe de la Dirección de Cooperación para América Latina y el Caribe.

- Vocal: D. Jaime Iglesias Sánchez-Cervera, del Cuerpo Carrera Diplomática. Jefe de Unidad de Prevención y Evaluación de la Oficina de Acción Humanitaria. Suplente: Beatriz Sierra Santos, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Consejera Técnica de la Oficina de Acción Humanitaria.

- Secretaria: D.<sup>a</sup> Almudena Martínez Conde, del Cuerpo Jurídico Militar. Jefa de Área de Recursos Humanos del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales que actuará con voz y sin voto. Suplente: D.<sup>a</sup> Casilda Martín-Montalvo Rodríguez de Trujillo, de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos. Jefa de Área de Recursos Humanos del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, o podrá ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia

del recurso extraordinario de revisión, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a lo dispuesto en el artículo 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de enero de 2017.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), la Secretaria General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Susana Velázquez Valoria.